

**Índice**


1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
 - 6.1. Obtención y revisión de la información
 - 6.2. Análisis de resultados
 - 6.3. Informes de análisis de resultados del SGIC.
7. Medida, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de flujo del proceso

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	02/05/2013	Adaptación Programas de Doctorado

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo

Código Seguro de verificación:1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==	PÁGINA	1/5


1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==

1. **Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla garantiza que se miden y analizan todos los resultados, tomando medidas con el objeto de la mejora continua.
2. **Ámbito de aplicación:** Este procedimiento será de aplicación a todos los títulos oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla gestionados por el Centro de Estudios de Postgrado directamente o por sus Escuelas de Doctorado.

3. Documentación de referencia/Normativas:

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

4. Definiciones:

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades:

Comisión Académica del Título: Analizar los indicadores del SGIC relacionados con el título y hacer propuestas de mejora..

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT) por Macroárea: Revisar los informes anuales de seguimiento de todos los títulos de Máster de dicha macroárea.

Comité de Dirección de Escuela de Doctorado: Revisar los informes anuales de seguimiento de todos los Programas de Doctorado de dicha Escuela de Doctorado.

Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado (RCP-CEDEP)/Dirección de Escuela de Doctorado: garantiza que se analizan anualmente las incidencias, reclamaciones y sugerencias del Centro de Estudios de Postgrado. Difundir los informes de seguimientos anuales.

Comisión de Postgrado: Aprobar los informes anuales de seguimiento de todos los títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado.

Vicerrectorado con competencias en Calidad: Coordinar el seguimiento anual del SGIC y de los objetivos de calidad (si procede) de todos los títulos de Postgrado.

6. Desarrollo:

6.1. Obtención y revisión de la información

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los diferentes resultados que se obtienen de sus principales procedimientos y establece, si procede, propuestas para su mejora.

Código Seguro de verificación:1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==	PÁGINA	2/5



1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado y la Dirección de la Escuela de Doctorado reciben de los diferentes servicios administrativos de la Universidad así como del Sistema de Información a la Dirección toda la información necesaria para dicho análisis y la envía a las respectivas Comisiones Académicas.

6.2. Análisis de resultados

La Comisión Académica anualmente hace un seguimiento de los planes de mejora aprobados en la anterior revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad y de la política y objetivos de calidad del título de Postgrado (si procede). Además analiza todos los indicadores del Sistema de Garantía Interna de Calidad que sean específicos del título.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado/Dirección de Escuela de Doctorado garantiza que se analizan anualmente las incidencias, reclamaciones y sugerencias del Centro de Estudios de Postgrado.

6.3. Informes de análisis de resultados del SGIC

Tras el análisis llevado a cabo descrito en la Sección anterior se elaboran los siguientes informes:

- ❖ Informe de seguimiento anual de los objetivos de calidad del Título (si procede).
- ❖ Informe de seguimiento anual del SGIC que incluye:
 - ❖ Resultados del Plan de mejoras del año anterior
 - ❖ Resumen de incidencias, reclamaciones y sugerencias
 - ❖ Valoración de los indicadores del SGIC.
 - ❖ Plan anual de mejoras para siguiente año.

Ambos informes de seguimiento anual deben ser revisados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título por Macroárea, en el caso de Másteres y por el Comité de Dirección de Escuela de Doctorado, en el caso de Programas de Doctorado incluidos en la misma, y aprobados finalmente por la Comisión de Postgrado.


7. Medida, análisis y mejora continua

La Comisión Académica y el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado y la Dirección de Escuela de Doctorado analizan los indicadores incluidos en los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad, haciendo propuestas de mejora, si procede.

8. Relación de formatos asociados

- PE04-F01: Informe de seguimiento de objetivos de calidad del Título
- PE04-F02: Informe de seguimiento anual del SGIC

Código Seguro de verificación:1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==	PÁGINA	3/5
				
1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==				

9. Evidencias:


Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PE04-CT-E01-XX-XX	Informe de seguimiento anual del SGIC	Papel o Informático	Responsable de Calidad y Planificación del título	6 años	Si
PE04-CT-E02-XX-XX	Informe de seguimiento objetivos de calidad del Título (si procede)	Papel o Informático	Responsable de Calidad y Planificación del título	6 años	Si
PE04-CEDEP-E03-XX-XX	Acta Comisión Garantía Interna del Título por Macroárea/Acta del Comité de Dirección de Escuela de Doctorado	Papel o Informático	Secretario/a de la Comisión	6 años	No
PE04-CEDEP-E04-XX-XX	Acta Comisión de Postgrado	Papel o Informático	Secretario/a de la Comisión de Postgrado	6 años	No

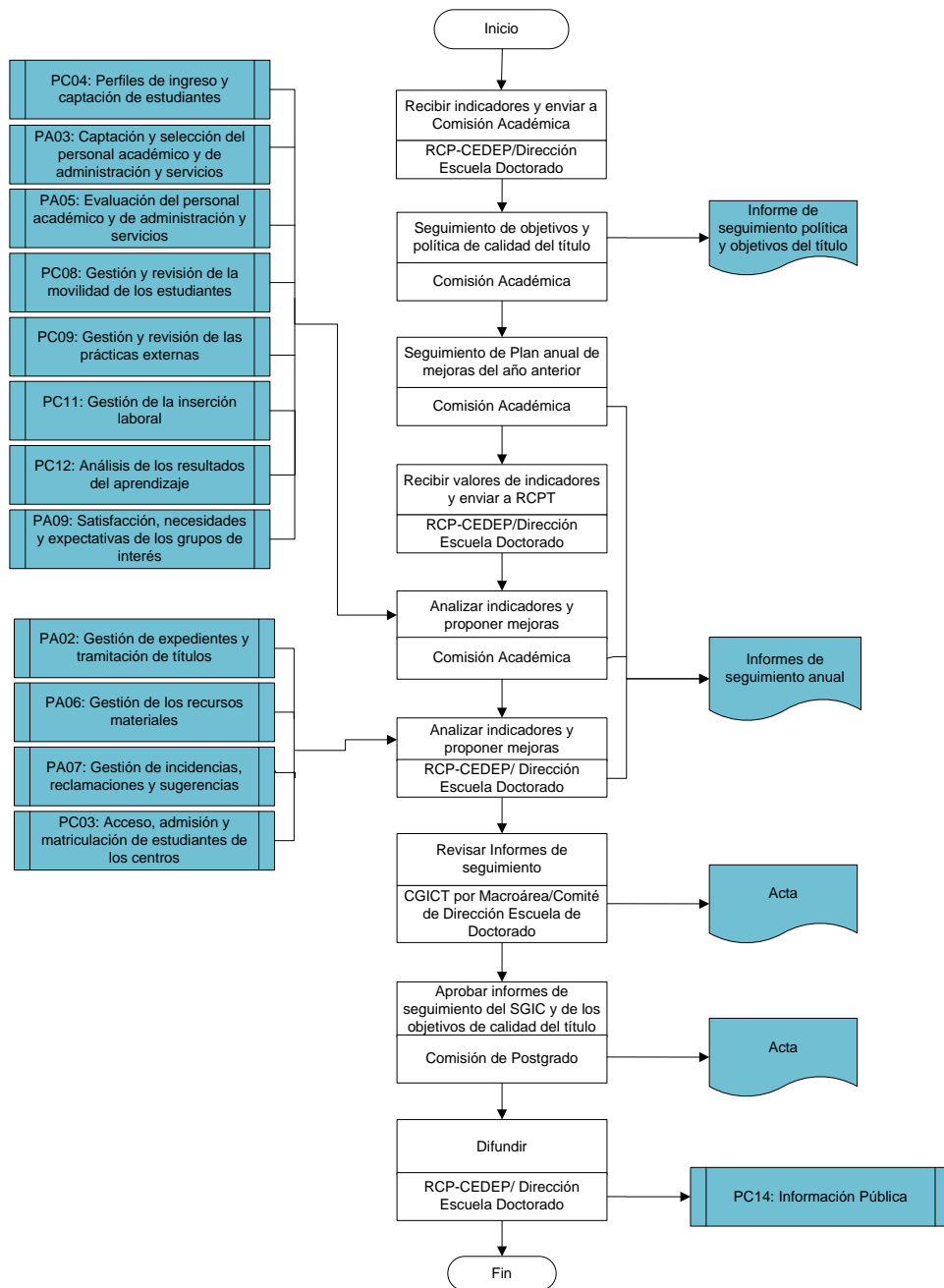
10. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado y la Dirección de Escuela de Doctorado difundirá los informes de seguimientos anuales de forma eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general a través del procedimiento "PC14: Información pública".

11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación:1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==	PÁGINA	4/5
				
1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==				



Código Seguro de verificación:1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==	PÁGINA	5/5



1jWiEyCJn22MjksFFjNKOQ==